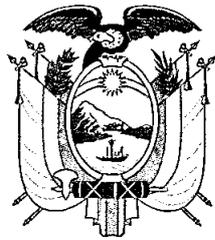


81639



Dr. Lider Moreta Gavilanes

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

## COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA CÍA. FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.

L

De la escritura de

SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA Y CHANENA JANET JIMÉNEZ AGUILAR

M

Otorgada por

ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA

A favor de

17 DE OCTUBRE DEL 2012

El

Parroquia

\$ 8.000,00

Cuantía

19 DE OCTUBRE DEL 2012

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA N°. 019566



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales  
acto/contrato, fueron cancelados con la fa  
No. 153944 por el valor de: USD 42.80  
Quito a, 17-10-2012

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE  
SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:  
SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA  
Y  
CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR  
A FAVOR DE:  
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA

CUANTÍA: \$ 8.000,00  
DI 3 COPIAS  
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día  
de hoy miércoles diecisiete de octubre del año dos mil  
doce, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO  
PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una  
parte los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA y CHANENA  
JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, de estado civil solteros, por sus  
propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra  
parte la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA, soltera,  
por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones que otorga la Compañía Fuerza Integral de Servicio de Seguridad FISSEG CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, soltero; y, CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, soltera; todos y cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA, soltera, todos de nacionalidad ecuatoriana, de varias ocupaciones, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el diez y seis de Noviembre del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA." con un capital de DIEZ MIL DÓLARES. b) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario público Cuarto (e) del Cantón Quito, el diecisiete de Julio del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Septiembre del año dos mil doce, se celebra Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaría 4ta.



"FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISESA S.A. S.R.L. LTDA." entre los cónyuges Néstor Rómulo García Bonilla y María de las Mercedes Hinojosa Salazar a favor de la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR; siendo su conformación actual la siguiente:-----

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR	2.000	2.000,00
TOTALES	10.000	10.000,00

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil doce, resolvió autorizar expresamente la cesión de: dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil dólares norteamericanos, de la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, esto es las dos mil participaciones que mantiene; y, seis mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a seis mil dólares norteamericanos, del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA; esto es seis mil participaciones de las ocho mil participaciones que mantiene, quedándole a favor del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA dos mil participaciones en la Compañía.

TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes mencionados, los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA y CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, declaran que ceden, por sus propios derechos; las seis mil participaciones de un dólar cada una que mantiene el primero de los comparecientes; y, las dos mil participaciones de un dólar cada una que mantiene

la segunda de las comparecientes; es decir en total ocho mil participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA. CUARTA: PRECIO.- Los cedentes declaran, por sus propios derechos, que reciben de la cesionaria señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA, sin tener derecho a reclamo alguno, el valor convenido en dinero en efectivo y de curso legal por las participaciones que hoy ceden, esto es: al señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA la suma de seis mil dólares; y, a la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR la suma de dos mil dólares; en total cancela la suma de ocho mil dólares. QUINTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se acaba de realizar, el capital social de la Compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA	2.000	2.000,00
TOTALES	10.000	10.000,00

SEXTA: MARGINACIÓN.- Queda plenamente autorizada la CESIONARIA, para que proceda a marginar la presente escritura en la matriz de constitución de la compañía en mención, así como para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

instrumento, e incorporar los documentos habilitantes  
 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos  
 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura  
 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
 firmada por el abogado Bolívar Orellana, afiliado al Foro  
 de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matrícula  
 número diecisiete guión mil novecientos ochenta y seis  
 guión cuarenta y nueve. Para la celebración de la presente  
 escritura se observaron los preceptos y requisitos  
 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA  
C.C. 1801359264



CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR  
C.C. 0702883208



ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA  
C.C. 18-010106571



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070258320-8

JIMENEZ AGUILAR CHANENA JANETH

EL ORD/ PINAS PINAS

29 DICIEMBRE 1972

001-0001 00001 F

EL ORD/ PINAS PINAS 1974



Notaría 4ta

Lider Moreta Cayanes  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI123M1111

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LAURO VICENTE JIMENEZ

ECILDA DEL CARMEN AGUILAR

QUITO 14/11/2005

REN 1688140



PLUGAR QUESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180135928-4

GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNANDEZ

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

FECHA DE EMISIÓN 06-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MILITAR-SERV. PASIVO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BONILLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2022-03-12




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0034 NÚMERO

0702863208 CÉDULA

JIMENEZ AGUILAR CHANENA JANETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN CALDERON CALDERON

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

246-0009 NÚMERO

1801359264 CÉDULA

GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNANDEZ

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN GONZALEZ SUÁREZ GONZALEZ SUÁREZ

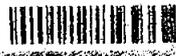
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180101065-1  
APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA BONILLA ELVIA MARINA  
LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1852-01-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO E4443H442  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BONILLA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-20  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador  
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011.

Al señor(a): ELVIA MARINA GARCIA BONILLA  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 18-0101065-1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 016083

Quito, 1 de octubre del 2012



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 03 foja(s) es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista  
Quito a 17 OCT 2012

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M., capital de la República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, en las oficinas ubicadas en la Av. Colón E1-12 y 10 de Agosto (esquina), oficina 3-B, en el centro de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; siendo las 13H00, se reúnen los Socios de la Compañia FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.", y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios bajo la Gerencia General y Representación Legal del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, y actuando como Secretaria la señorita ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Secretaria, a pedido de la Gerencia, certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañia, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR	2.000	2.000,00
	<hr/>	<hr/>
TOTALES	10.000	10.000,00

El señor Gerente somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, poseedor de 8.000 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión de seis mil participaciones de las ocho mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA.

2.- La señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, poseedora de 2.000 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal que autorice la cesión de todas las participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita EL VIA MARINA GARCÍA BONILLA.



Dr. Lizer Moreta Gavilanes

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de algunas deliberaciones, resuelve autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo a lo solicitado por los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA y CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

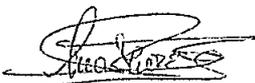
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA	2.000	2.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000,00</b>

El Gerente concede un receso de quince minutos para que por secretaria se redacte el acta. Reinstalada la Junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la Gerencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 14H30, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.

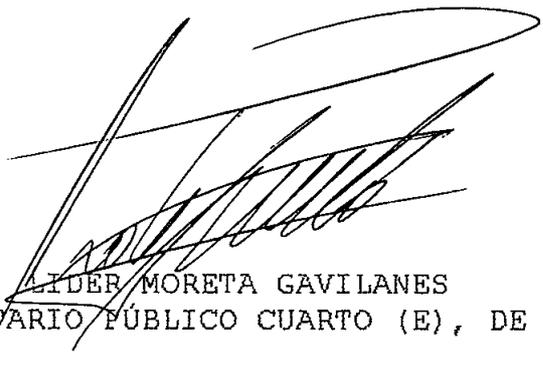
  
 Sr. SEGUNDO H. GARCÍA B.  
 SOCIO 1801359264

  
 Srta. CHANENA J. JIMENEZ A.  
 SOCIA 070288320-2

  
 Srta. ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA  
 SECRETARIO AD-HOC

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil doce.



DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTÓN - Ecuador



Dr. Líder Moreta Gavilanes



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el dieciséis de noviembre de dos mil diez.-

Quito, 22 de Octubre de 2012.-

Imc/ Fc No. 108698



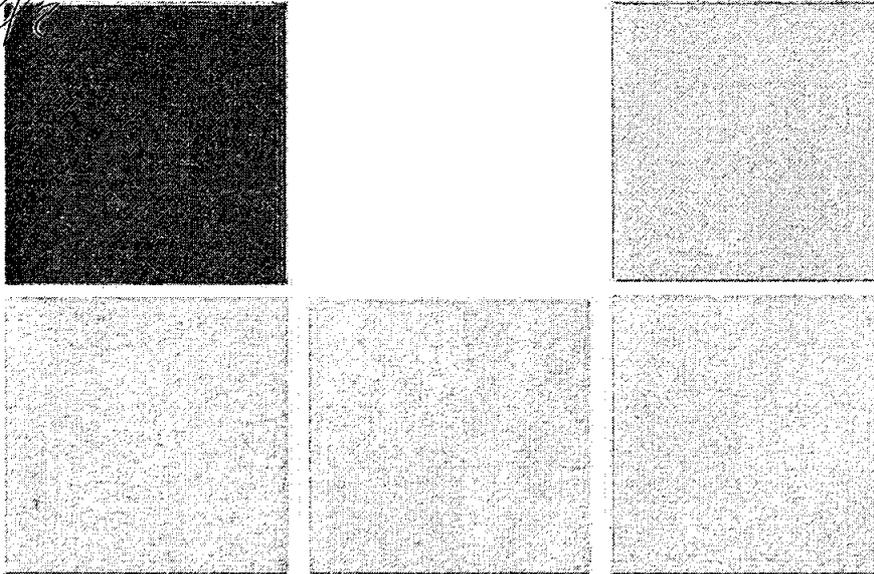
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



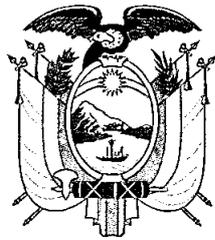
**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4217 del REGISTRO MERCANTIL de quince de diciembre del dos mil diez, a fs. 3811, Tomo 141, y 41 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 39, Tomo 8, correspondiente a la Constitución de la compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, veinte y cuatro de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/



81639



Dr. Lider Moreta Gavilanes

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

## COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA CÍA. FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.

De la escritura de

L

SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA Y CHANENA JANET JIMÉNEZ AGUILAR

M

Otorgada por

ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA

A favor de

17 DE OCTUBRE DEL 2012

El

Parroquia

\$ 8.000,00

Cuantía

19 DE OCTUBRE DEL 2012

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA N°. 019566



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales  
acto/contrato, fueron cancelados con la fa  
No. 153944 por el valor de: USD 42.80  
Quito a, 17-10-2012

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE  
SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:  
SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA  
Y  
CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR  
A FAVOR DE:  
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA

CUANTÍA: \$ 8.000,00  
DI 3 COPIAS  
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día  
de hoy miércoles diecisiete de octubre del año dos mil  
doce, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO  
PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una  
parte los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA y CHANENA  
JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, de estado civil solteros, por sus  
propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra  
parte la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA, soltera,  
por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones que otorga la Compañía Fuerza Integral de Servicio de Seguridad FISSEG CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, soltero; y, CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, soltera; todos y cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA, soltera, todos de nacionalidad ecuatoriana, de varias ocupaciones, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el diez y seis de Noviembre del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA." con un capital de DIEZ MIL DÓLARES. b) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario público Cuarto (e) del Cantón Quito, el diecisiete de Julio del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Septiembre del año dos mil doce, se celebra Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaría 4ta.



"FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISESA S.A. S.R.L. LTDA." entre los cónyuges Néstor Rómulo García Bonilla y María de las Mercedes Hinojosa Salazar a favor de la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR; siendo su conformación actual la siguiente:-----

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR	2.000	2.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000,00</b>

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil doce, resolvió autorizar expresamente la cesión de: dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil dólares norteamericanos, de la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, esto es las dos mil participaciones que mantiene; y, seis mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a seis mil dólares norteamericanos, del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA; esto es seis mil participaciones de las ocho mil participaciones que mantiene, quedándole a favor del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA dos mil participaciones en la Compañía.

TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes mencionados, los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA y CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, declaran que ceden, por sus propios derechos; las seis mil participaciones de un dólar cada una que mantiene el primero de los comparecientes; y, las dos mil participaciones de un dólar cada una que mantiene

la segunda de las comparecientes; es decir en total ocho mil participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA. CUARTA: PRECIO.- Los cedentes declaran, por sus propios derechos, que reciben de la cesionaria señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA, sin tener derecho a reclamo alguno, el valor convenido en dinero en efectivo y de curso legal por las participaciones que hoy ceden, esto es: al señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA la suma de seis mil dólares; y, a la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR la suma de dos mil dólares; en total cancela la suma de ocho mil dólares. QUINTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se acaba de realizar, el capital social de la Compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA	2.000	2.000,00
TOTALES	10.000	10.000,00

SEXTA: MARGINACIÓN.- Queda plenamente autorizada la CESIONARIA, para que proceda a marginar la presente escritura en la matriz de constitución de la compañía en mención, así como para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

instrumento, e incorporar los documentos habilitantes  
 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos  
 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura  
 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
 firmada por el abogado Bolívar Orellana, afiliado al Foro  
 de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matrícula  
 número diecisiete guión mil novecientos ochenta y seis  
 guión cuarenta y nueve. Para la celebración de la presente  
 escritura se observaron los preceptos y requisitos  
 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA  
C.C. 1801359264



CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR  
C.C. 0702883208



ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA  
C.C. 18-010106571



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070258320-8

JIMENEZ AGUILAR CHANENA JANETH

EL ORD/ PINAS PINAS

29 DICIEMBRE 1972

001-0001 00001 F

EL ORD/ PINAS PINAS 1974



Notaria 4ta

Lider Moreta Cayanes  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI123M1111

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LAURO VICENTE JIMENEZ

ECILDA DEL CARMEN AGUILAR

QUITO 14/11/2005

REN 1688140



PLUGAR CORRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180135928-4

GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNANDEZ

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

FECHA DE EMISION 06-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MILITAR-SERV. PASIVO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BONILLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2022-03-12




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0034 NÚMERO

0702863208 CÉDULA

JIMENEZ AGUILAR CHANENA JANETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CALDERON CALDERON

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

246-0009 NÚMERO

1801359264 CÉDULA

GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNANDEZ

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ CALDERON

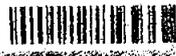
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180101065-1  
APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA BONILLA ELVIA MARINA  
LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1852-01-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO E4443H442  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BONILLA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-20  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Notaria 4ta.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011.

Al señor(a): ELVIA MARINA GARCIA BONILLA  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 18-0101065-1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 016083

Quito, 1 de octubre del 2012



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 03 foja(s) es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista  
Quito a 17 OCT 2012

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M., capital de la República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, en las oficinas ubicadas en la Av. Colón E1-12 y 10 de Agosto (esquina), oficina 3-B, en el centro de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; siendo las 13H00, se reúnen los Socios de la Compañía FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.", y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios bajo la Gerencia General y Representación Legal del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, y actuando como Secretaria la señorita ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Secretaria, a pedido de la Gerencia, certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR	2.000	2.000,00
	<hr/>	<hr/>
TOTALES	10.000	10.000,00

El señor Gerente somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, poseedor de 8.000 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión de seis mil participaciones de las ocho mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA.

2.- La señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, poseedora de 2.000 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal que autorice la cesión de todas las participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA.



Dr. Lizer Moreta Gavilanes

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de algunas deliberaciones, resuelve autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo a lo solicitado por los señores SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA y CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

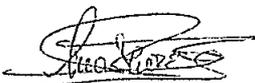
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA	2.000	2.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000,00</b>

El Gerente concede un receso de quince minutos para que por secretaria se redacte el acta. Reinstalada la Junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la Gerencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 14H30, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.

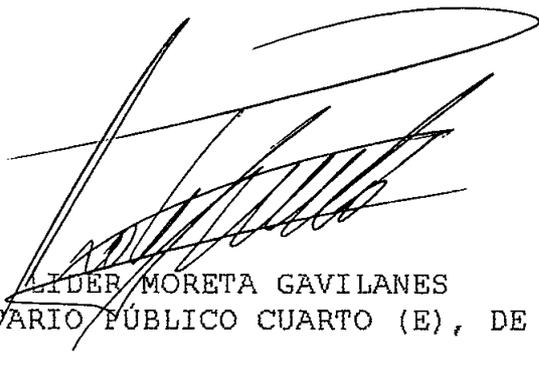
  
 Sr. SEGUNDO H. GARCÍA B.  
 SOCIO 1801359264

  
 Srta. CHANENA J. JIMENEZ A.  
 SOCIA 070288320-2

  
 Srta. ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA  
 SECRETARIO AD-HOC

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil doce.



DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTÓN - Ecuador



Dr. Líder Moreta Gavilanes



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el dieciséis de noviembre de dos mil diez.-

Quito, 22 de Octubre de 2012.-

Imc/ Fc No. 108698



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4217 del REGISTRO MERCANTIL de quince de diciembre del dos mil diez, a fs. 3811, Tomo 141, y 41 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 39, Tomo 8, correspondiente a la Constitución de la compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, veinte y cuatro de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

